



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 55 / 2012

FECHA : 16 DE MARZO DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA - COMERCIO**

ubicado en **CONCEPCIÓN**

N° 630

población

Sector **RAHUE BAJO (ZONA C-3)**

propiedad de **ALBERTO SAEZ GARCIA**

R.U.T. N° **6.113.567-7**

Rol **827-9**

PERMISO OTORGADO N°01

FECHA **05/01/2009**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	181,01 M ²
2° piso	75,75 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	256,76 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado N°1355 DEL 11/12/2008
Certificado N°1335 DEL 11/12/2008
Certificado N°2996567 DEL 23/01/2012

ESSAL
ESSAL
SAESA



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización y obra nueva de un local comercial y casa habitación de propiedad del Sr. Alberto Sáez García, ubicado en calle Concepción N°630.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Bolados Vilca

Constructor : Carlos Bolados Vilca

ESP/ETM/rsev